

REGULACIÓN PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIONES AL SIP DE ASEGUADOS CON PENSIÓN DE INVALIDEZ QUE TRABAJAN BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA LABORAL O COMO CONSULTORES

Dependientes con Pensión de Invalidez por Riesgos Previsionales
(Grado de Invalidez por Riesgo Común igual o mayor a 50%)

(Grado de Invalidez por Riesgo Profesional igual o mayor a 25%)
(Grado de Invalidez por Riesgo Laboral igual o mayor a 25%)

Detalle	Porcentaje de Aporte	
Aporte Patronal Solidario	3%	APLICA
Aporte Solidario del Asegurado	0,50%	APLICA
Cotización Mensual	10%	APLICA
Prima por Riesgo Común	1,71%	APLICA
Prima por Riesgo Profesional	1,71%	APLICA
Comisión	0,50%	APLICA
Aporte Nacional Solidario	1% 5% 10%	APLICA

Consultores con Pensión de Invalidez por Riesgos Previsionales

(Grado de Invalidez por Riesgo Común igual o mayor a 50%)

(Grado de Invalidez por Riesgo Profesional Igual o mayor a 25%) (Grado de Invalidez por Riesgo Laboral igual o mayor a 25%)

Detalle	Porcentaje de Aporte	
Aporte Patronal Solidario	3%	NO APLICA
Aporte Solidario del Asegurado	0,50%	APLICA
Cotización Mensual	10%	APLICA
Prima por Riesgo Común	1,71%	APLICA
Prima por Riesgo Laboral	1,71%	APLICA
Comisión	0,50%	APLICA
Aporte Nacional Solidario	1% 5% 10%	APLICA